

M. P. Manuel Silvestre Moreno en nombre de
Don Fernando Alvarez Jasso Alcalde por el
estado noble de la villa de Tehepin, D.º Antonio
Carrero Muñoz, y consortes Residores y del
estado noble de ella ante M.º Joviano y Diego que
audiendose executado los Regimientos en la con-
formidad que se ordena por la Real Instrucción
 últimamente expedida, y el del Servicio hor-
 dinario y extra ordinario allegados a el
Capitulo tercero de ella en que manda se in-
cluyan en el las haciendas de los Vecinos y fo-
rasteros siendo del estado general y darse a
cada uno de los Alcaldes la parte que le
tocaba cobrar por el del estado general no
se quiso admitir con el pretexto de que no se
aurian incluidos en dicho Servicio ordinario los
hijos de algo interponiendo dicho Capitulo tercero
a su favor siguiendo solo la Resolucion
en la cobranza, y por consiguiente el que se des-
pachen audiencias, como con efecto lo experi-
mentan Audiendo dado cumplimiento a Vnos
el dia doce del corriente como consta del testi-
monio que presento, y Veyendo de que la Real
provisión de el D.º no fue el que a los hijos
de algo se les incluyere en el regim.º de el ser-
vicio ordinario: S.º V.º.º pido y sup.º se sirva man-
dar despachar la Real provision para que no se